Universidad de la Amazonia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT.891.190.346-1

ADENDA No. 001
(28 de octubre de 2026)

CONVOCATORIA No. 042
(26 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS APARTES DE LA CONVOCATORIA No. 042 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026, PARA EL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE UN DOCENTE CATEDRÁTICO PARA EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2027, SEDE FLORENCIA

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de la Amazonia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la ley.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de la Amazonia expidió la Convocatoria No. 042 del 26 de octubre de 2026, mediante la cual se convocó a concurso público abierto y de méritos para la vinculación de un docente catedrático para el primer período académico de 2027, en la sede Florencia.

Que, en el marco de dicha convocatoria, se ofertó un cargo de docente catedrático para orientar la asignatura **Electiva Profesional V – Herida y Ostomía**, código 99010704, del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la convocatoria estableció como período de inscripción del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2026, en los horarios de 7:30 a. m. a 11:30 a. m. y de 2:00 p. m. a 5:00 p. m., así como la realización de la prueba de conocimientos para el 20 de noviembre de 2026 a las 2:00 p. m.

Que el numeral 4.1 del requerimiento docente de fecha 6 de septiembre de 2026, correspondiente al espacio académico Electiva Profesional V – Herida y Ostomía, código 99010704, establece como formación de pregrado el perfil de profesional de la salud, mientras que la convocatoria publicada señala "Enfermero(a)", por lo cual se requiere ajustar este apartado para hacerlo concordante con el requerimiento docente.

Que, en consecuencia, se expide la presente adenda con el propósito de precisar las condiciones de participación en la convocatoria, garantizando la claridad de la información suministrada a los aspirantes

y la continuidad del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el apartado «Pregrado» de la sección "Título profesional requerido" de la Convocatoria No. 042 del 26 de octubre de 2026, el cual quedará así:

1. **Título profesional requerido**

Pregrado: título profesional en un área de la salud.

SEGUNDO: Los demás términos, requisitos, condiciones y fechas establecidos en la Convocatoria No. 042 del 26 de octubre de 2026 que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente adenda por los mismos medios institucionales dispuestos para la divulgación de la Convocatoria No. 042 del 26 de octubre de 2026, para conocimiento de los interesados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

FAUSTO ANDRÉS ORTÍZ MOREA
Rector encargado
Acuerdo No. 067 de 2026 del C.S.U

DIBER ALBEIRO VAQUIRO PLAZAS
Vicerrector Académico

FREDDY DAVID CHAPARRO BARÓN
Decano
Facultad Ciencias de la Salud